



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

CLÁUSULA ADICIONAL DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO, PARA LA CESIÓN DE UN INMUEBLE MUNICIPAL DESTINADO A LA UBICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD.

Expediente: CC/1012/2011

En Sevilla, a 30 de noviembre de 2018

REUNIDOS

De una parte: D. Álvaro Nieto Reinoso, como Director Gerente del Distrito Sanitario de Atención Primaria Aljarafe y Sevilla Norte, en virtud de las facultades que le confiere la delegación de competencias para este acto emitida por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha 22 de julio de 2008, publicada en BOJA nº 161 de 13 de agosto.

De otra parte: D.ª Ana Isabel Jiménez Salguero, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Palomares del Río, en nombre y representación de dicha Corporación.

Ambos se reconocen capacidad y competencia para contratar.

ANTECEDENTES

Entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Palomares del Río, existe un Convenio de Colaboración para la cesión de un inmueble destinado a prestar la asistencia sanitaria de los ciudadanos de esta localidad, y que es preciso prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2019.

El gasto que se proyecta es de 13.250,00 € euros anuales, 6.625,00 € semestrales, que queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

ACUERDAN

1. **Prorrogar el convenio** suscrito entre el SAS y el Ayuntamiento de Palomares del Río, en los términos establecidos en la Cláusula Séptima del mismo, **desde el día 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.**
2. Fijar como precio del mismo la cantidad de 13.250,00 € euros anuales (TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS), con vencimiento semestral.

De conformidad con lo acordado lo firman en el lugar y fecha arriba indicado.

EL DIRECTOR GERENTE
DISTRITO SANITARIO ALJARAFE Y SEVILLA NORTE



Álvaro Nieto Reinoso

LA ALCALDESA PRESIDENTA
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO



Ana Isabel Jiménez Salguero